



Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del **MEN**

RESOLUCIÓN 016 DE 2025

Por la cual se establece el proceso de admisión de estudiantes nuevos y renovación de matrículas de los estudiantes antiguos del Programa de Formación Complementaria para el primer semestre del año lectivo 2026

El suscrito rector, en uso de sus facultades legales y en especial, las establecidas en la ley 115, la ley 715 de diciembre 21 de 2001 y el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la ley 115 establece la definición del proceso de matrícula como el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico.

Que el artículo 10.14. de la ley 715/01 establece como función del rector responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

Que el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, reguló todo lo referente al proceso educativo del país.

Que la resolución 0547 de 27 de mayo de 2025 expedida por la secretaría de educación municipal, estableció el proceso de gestión de cobertura en el municipio de Montería para el año lectivo 2026.

Que con el fin de organizar el proceso de renovación de matrícula para estudiantes activos, matrícula de estudiantes nuevos y matrícula de estudiantes que provienen de otras instituciones, se hace necesario establecer procedimientos y fechas para ello.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Los cupos a ofertar para bachilleres de otras instituciones educativas de educación media para el primer semestre del año 2026 son 35.

ARTICULO SEGUNDO. Los requisitos, etapas, procedimientos y fechas para la selección de aspirantes que ocuparán los cupos anteriormente ofertados son los siguientes:

Pruebas Saber 11 Promedio mínimo de 250 para quienes presentaron las pruebas saber en el año 2014 en adelante, promedio de 43 puntos mínimos para quienes presentaron el examen Icfes, año 2000 hasta 2013 y promedio mínimo de 260 para quienes lo presentaron antes del año 2000.

Superación de las siguientes pruebas cuya ponderación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PRUEBA	PONDERACIÓN
1	APTITUD VERBAL	30%
2	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	30%
3	APTITUD NUMÉRICA	20%
4	CONOCIMIENTO EN INGLÉS BÁSICO	10%
5	ENTREVISTA	10%



Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del **MEN**

	TOTAL PRUEBAS	100%
--	---------------	------

ETAPA	PROCEDIMIENTO	FECHA
Acto administrativo	Publicación de la resolución del Proceso de Admisión	21 de octubre de 2025
Inscripción	Presentación en la secretaría del programa de formación complementaria de los siguientes documentos: Formulario de inscripción diligenciado; fotocopia del documento de identidad; fotocopia del acta de grado y diploma o constancia que está en trámite; pruebas saber (ICFES) con el puntaje mínimo requerido. Revisados estos documentos se les dará la orden de inscripción para cancelar en la cuenta No 285046538 del Banco Davivienda la suma de \$50.000.	27 de octubre al 18 de noviembre de 2025
	Publicación de inscritos admitidos a las pruebas escritas y entrevistas	21 de noviembre de 2025
Pruebas entrevista y	Realización de prueba de aptitud numérica, conocimientos en inglés básico y aptitud verbal.	24 de noviembre de 2025 hora: 2:00 p.m
	Realización de prueba de comunicación oral y escrita.	25 de noviembre de 2025 hora: 2:00 p.m
	Entrevista	1 de diciembre de 2025 hora: 7:00 a.m
Publicación de admitidos	Se fijará en cartelera y en la página web de la institución, el listado de aspirantes admitidos en estricto orden descendente de puntaje.	4 de diciembre de 2025 hora: 2:00 p.m
Matrícula	Formalización de la matrícula a los aspirantes admitidos: Orden de matrícula entregada en rectoría. Documentos: Certificados de estudios de 6o a 11o, fotocopia del documento de identidad, fotocopia del carné o certificación de afiliación al sistema de salud, fotocopia del diploma y acta de grado de bachiller, fotocopia de los resultados de las pruebas saber o icfes, cancelación del valor del semestre \$440.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL), entrega del respectivo comprobante de consignación, sobre de manila tamaño oficio. Estos documentos se entregan en la secretaría del Programa de Formación Complementaria.	Del 9 al 19 de diciembre de 2025 hora: 7:00 a.m



Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del **MEN**

ARTÍCULO TERCERO: Los cupos serán asignados a los aspirantes admitidos de acuerdo al puntaje obtenido en las pruebas establecidas en el artículo segundo, en orden descendente hasta el número de cupos disponible. Si alguno de los aspirantes seleccionado no hace uso del cupo o no se matricula en las fechas establecidas en la presente resolución, el cupo será entregado al que sigue en el listado según su puntaje.

ARTÍCULO CUARTO: Los cupos a ofertar a bachilleres egresados de esta institución educativa para el primer semestre del año lectivo 2026 según las condiciones institucionales son: 70 cupos

ARTÍCULO QUINTO: Las etapas, procedimientos y fechas para la matrícula, son los siguientes:

ETAPA	PROCEDIMIENTO	FECHA
Acto Administrativo	Publicación de la resolución del Proceso de Admisión	21 de octubre de 2025
Inscripciones	Presentación en la secretaría del programa de formación complementaria de los siguientes documentos: Formulario de inscripción diligenciado; fotocopia del documento de identidad. Consignar en la cuenta No 285046538 del Banco Davivienda la suma de \$50.000 por concepto de inscripción.	27 de octubre al 18 de noviembre de 2025
Entrevista	Realización de entrevista formal a aspirantes	2 de diciembre 2025 Hora: 7 a.m.
Publicación de admitidos	Se fijará en cartelera y en la página web de la institución, el listado de aspirantes admitidos en estricto orden descendente de puntaje.	4 de diciembre de 2025 hora: 2:00 p.m
Matrícula Ordinaria	Formalización de la matrícula. Se entiende por matrícula ordinaria, el derecho económico a cancelar por el estudiante, dentro de las fechas establecidas para la matrícula en el calendario académico. El valor de ésta es de \$450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL). Entrega del respectivo comprobante de consignación; fotocopia del carné o certificación de afiliación al sistema de salud; fotocopia del diploma y del acta de grado de bachiller. Estos documentos se entregarán en la secretaría del Programa de Formación Complementaria.	Del 9 al 19 de diciembre de 2025 Hora: 7 a.m.
Matrícula Extraordinaria	Esta matrícula tiene un recargo del 20%. Se produce a partir del vencimiento de la fecha establecida para la matrícula ordinaria. El estudiante deberá consignar \$540.000	Del 22 al 26 de diciembre de 2025 Hora: 7 a.m.
Matrícula Extemporánea	Esta matrícula tiene un recargo del 25%. Se produce dentro de los primeros 15 días de haberse iniciado del calendario escolar. Tendrá un costo de \$562.500	13 al 18 de enero de 2026 Hora: 7 a.m..



Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del **MEN**

ARTÍCULO SEXTO: Las etapas, procedimientos y fechas para la renovación de matrícula del primer semestre lectivo año 2026 de los estudiantes antiguos del Programa de Formación Complementaria de la institución son los siguientes:

ETAPA	PROCEDIMIENTO	FECHA
Acto administrativo	Publicación de la resolución del proceso de renovación de matrícula	21 de octubre de 2025
Reintegros y matrícula	Solicitud de reintegros Formalización de la matrícula: Se entiende por matrícula ordinaria, el derecho económico a cancelar por el estudiante, dentro de las fechas establecidas para la matrícula en el calendario académico. El valor de ésta es de \$450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), Entrega a la secretaría del Programa del comprobante de consignación de los costos académicos y paz y salvo de las diferentes dependencias. Los estudiantes de último semestre entregarán fotocopia ampliada del documento de identidad.	4 al 14 de noviembre de 2025 Del 9 al 19 de diciembre de 2025 hora: 7:00 a.m.
Matrícula Extraordinaria	Esta matrícula tiene un recargo del 20%. Se produce a partir del vencimiento de la fecha establecida para la matrícula ordinaria. El estudiante deberá consignar \$540.000	Del 22 al 26 de diciembre de 2025 Hora: 7 a.m.
Matrícula Extemporánea	Esta matrícula tiene un recargo del 25%. Se produce dentro de los primeros 15 días de haberse iniciado del calendario escolar. Tendrá un costo de \$562.500	13 al 18 de enero de 2026 Hora: 7 a.m.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para formalizar la matrícula, el estudiante deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la institución y quien no se matricule en los tiempos establecidos se le aplicará el cobro dispuesto en este artículo en cuanto a matrícula extraordinaria y extemporánea

PÁRAGRAFO SEGUNDO: Los paz y salvo serán firmados por el coordinador del Programa de Formación Complementaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por disposición del Consejo Directivo el valor de la matricula se deberá hacer en su totalidad en un solo pago en las fechas estipulados en la presente resolución. El valor del semestre será de \$450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) según acuerdo del Consejo Directivo, debidamente aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Montería.



Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del **MEN**

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo estudiante para ingresar a clase debe previamente haber legalizado la matrícula. El coordinador del programa informará a los docentes el listado de estudiantes que tengan plenamente realizado el proceso de formalización de la matrícula y que quedan habilitados para asistir a las respectivas clases.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Solo se autorizará la asistencia a la práctica pedagógica a los estudiantes que hayan legalizado la matrícula y estén a paz y salvo con la institución por todo concepto.

PARÁGRAFO TERCERO: Los estudiantes antiguos que han solicitado y se les haya aceptado reintegro deberán cumplir con lo establecido en esta resolución.

PARÁGRAFO CUARTO: Todo estudiante nuevo que ingrese al PFC se les ofrecerá la posibilidad de estudiar el plan de formación continuada establecido en el Programa Formación Suplementaria correspondiente a dos diplomados cada semestre.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería el 21 día del mes de octubre de 2025



**JADER MANUEL TORRES ARGUMEDO
RECTOR**